



DECRETO ALCALDICIO N° 2391/

AUTORIZA Aparcamiento de Vehículo Municipal

REQUINOA, 24 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos

Resolución N° 1.700 de 2012 de Contraloría General de la República.

DL N° 799 de 1974, disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos Estatales,

Artículo 06.

El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 03.02.2023 que aprueba Reglamento de Vehículos

Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones,

Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N°498 de fecha 20.10.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para el cambio temporal de aparcamiento de Vehículos Municipales desde el 20.10.2023 al 31.03.2024, debido a los trabajos por Proyecto de conservación del edificio consistorial.

DECRETO

AUTORIZASE el aparcamiento temporal del siguiente vehículo Municipal desde el 20.10.2023 al 31.03.2024, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Vehículo	Marca	Patente	APARCAMIENTO
1	Camioneta	Maxus	STJB-32	Estadio Municipal

INSTRUYASE Una vez terminados los trabajos, el vehículo deberá aparcarse en el Edificio Plaza donde se encuentra Ubicado el Departamento de Medioambiente

INSTRUYASE que al término de cada jornada, las llaves de los vehículos deben quedar guardadas en la oficina del departamento al que se encuentra asignado el vehículo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/ENM/10

DISTRIBUCIÓN:

A todas las direcciones y unidades Municipales
Archivo DAF (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE